



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

195ª reunión

195 EX/5

Parte V Add.3

PARÍS, 21 de octubre de 2014
Original: Francés

Punto 5 del orden del día provisional

APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

PARTE V

ASUNTOS RELATIVOS A LOS RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y EQUILIBRIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA

ADDENDUM 3

COMENTARIOS DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE LA UNESCO (STU)

De conformidad con el punto 9.2.E del Manual Administrativo de la UNESCO, el Sindicato del Personal de la UNESCO (STU) expone sus comentarios sobre este informe de la Directora General.

En el párrafo 22 (página 6) del documento 195 EX/5 Parte V, se llega a la conclusión de que “en junio de 2011 se había llegado casi a la paridad entre hombres y mujeres en el Cuadro Orgánico y de categorías superiores (P/D) (49% son mujeres)”. El STU desea subrayar que esta conclusión no traduce fielmente los pormenores de la información facilitada en el documento, que muestra claramente que “la representación de las mujeres es alta en los niveles más bajos, con el 58% en el nivel P-1/P-2 y el 54% en el nivel P-3. En los niveles P-4 y P-5 las mujeres representan el 46% y el 36%, respectivamente”. Por último, al 1º de junio de 2014 solo el 34% de los puestos de dirección estaban ocupados por mujeres.

El STU considera que con un 34% y un 36% de mujeres en los grados elevados no cabe hablar de paridad “casi lograda”.

En consecuencia, el STU desearía que se modificara la conclusión del párrafo 22 para que dijera: **“La paridad de género se ha alcanzado efectivamente en los niveles más bajos pero aún debe lograrse en los niveles más elevados”**.

El STU desearía asimismo que en la recomendación se tomara nota de esta situación y que se invitara a la Directora General a redoblar esfuerzos para lograr la paridad de género en todos los niveles de la Organización.”

La recomendación podría, en consecuencia, rezar como sigue:

2. Toma nota de la información presentada en el documento 195 EX/5 Parte V acerca de la situación de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres en el personal al 1º de junio de 2014;
3. Pide a la Directora General que mejore la representación geográfica en los puestos de la Secretaría en todos los niveles, especialmente para los países que no estén representados o los que lo estén insuficientemente, **y que mejore la paridad de género, más particularmente en los niveles superiores y de dirección**, recordando que los nombramientos se hacen ante todo en función de las competencias y el mérito, y le presente en su 197ª reunión un informe sobre los resultados obtenidos.